

CNMV  
División de Supervisión  
Paseo de la Castellana, 19  
28046 Madrid

Madrid, 04 de Enero de 2012

Estimados señores:

Sirva la presente para dar cumplimiento al artículo 28 del Real Decreto 1309/2005, que aprueba el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, respecto a la obligación de hacer público cualquier hecho específicamente relevante para la situación o el desenvolvimiento de las instituciones gestionadas, que incluye, entre otros pasos, la inmediata comunicación a la CNMV.

En este caso, les informamos de que en la sociedad TULIACAN SICAV, S.A., institución gestionada por Espirito Santo Gestión S.G.I.I.C., S.A., como consecuencia de un error en la previsión de tesorería, se ha producido una situación de endeudamiento transitorio los días 30 y 31 de diciembre de 2011 y 1 de enero de 2012, de un 7,85% sobre el patrimonio. La situación ha quedado regularizada el 02 de enero de 2012.

Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Sin otro particular, les saludamos atentamente,

ESPIRITO SANTO GESTION, SGIIC, S.A.